



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/DRFCT/0693/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las adiciones a la
Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No.**
LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el **Decreto No.**
LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación
en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de
su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua,
Chih., a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIO

DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO